

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

**1006**

*Corrección de errores advertidos en la resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Illes Balears por la que se aprueba la convocatoria específica de la oferta pública de estabilización mediante procedimiento concurso - oposición para el acceso como personal laboral fijo del Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears, de acuerdo con el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*

**Hechos**

1.- Mediante resolución de la directora gerente del Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears de 20 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 consistente en una plaza de personal laboral por el turno de reserva de discapacidad igual o superior al 33%, categoría/especialidad Bibliotecario/a grupo C.

2.- En fecha 27 de diciembre de 2022 se publicó en el BOIB la resolución de la directora gerente del Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears, mediante la cual se aprobaba la convocatoria específica de esta plaza.

Habiéndose detectado un error en la resolución de 27 de diciembre de 2022 consistente en que siendo una plaza reservada para el turno de reserva de discapacidad no figuraba como requisito tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Por otro lado, se ha detectado un error en la puntuación que se daba a los conocimientos de lengua catalana de nivel C1 y C2, dado que el máximo en que se puede valorar el nivel superior al exigido como requisito es de 1,25 puntos siendo el máximo de puntuación en este apartado junto al certificado de lenguaje administrativo de 1,5 puntos.

Visto que no se publicó con la convocatoria el Anexo E correspondiente al modelo de solicitud para presentarse a la convocatoria.

**Fundamentos de derecho**

1.- Artículo 109.2 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo ello, se dicta la siguiente

**Resolución**

**Primero.-** Rectificar la resolución de la convocatoria publicada en el BOIB nº. 168 en fecha 27 de diciembre de 2022 y establecer como requisito para poder presentarse a la convocatoria, tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**Segundo.-** Publicar el Anexo C rectificado de presentación de documentación acreditativa de los requisitos.

**Tercero.-** Publicar el Anexo D rectificado de autobaremación con la modificación de la puntuación de los niveles de catalán.

**Cuarto.-** Publicar como Anexo E, el modelo de solicitud para formar parte en la convocatoria del puesto de trabajo de Bibliotecario/a grupo C del Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears.

**Quinto.-** Ampliar el plazo para presentar las solicitudes, en 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta corrección en el BOIB. Si el último día de presentación de instancias cae en sábado o festivo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

**Sexto.-** Indicar que con la solicitud solo se tiene que presentar el documento acreditativo del pago de la tasa correspondiente y el Anexo D de hoja de autobaremación y que la documentación acreditativa tanto de los requisitos como de los méritos se hará en una fase posterior.

**Séptimo.-** Establecer que la solicitud se podrá presentar en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuanto a la presentación de documentos por los interesados.

**Octavo.-** Publicar esta resolución de subsanación de errores en el BOIB y en la página web de la Ehib con los Anexos en formato rellenable.

#### **Interposición de recurso**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, en fecha de la firma electrónica: *(6 de febrero de 2023)*

**La directora gerente del Consorcio Ehib**

Maria Tugores Ques





ANEXO C  
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS

Datos personales

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | DNI |
|-----------------|------------------|--------|-----|
|                 |                  |        |     |

Denominación de la categoría profesional y especialidad

|  |
|--|
|  |
|--|

PRESENTO los originales o copias auténticas que se consignan a continuación para acreditar el cumplimiento de los requisitos que exige la convocatoria

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Acreditación de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte)   |
| <input type="checkbox"/> | Titulación académica exigida.  |
| <input type="checkbox"/> | Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.  |
| <input type="checkbox"/> | Certificado expedido por la autoridad competente de reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.  |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de no haber estado separado/separada mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni de estar inhabilitado/inhabilitada. |





**ANEXO D**  
**Hoja de autobaremación**

Méritos profesionales (máximo de **32 puntos**):

- |  |   |
|--|---|
| a) Meses trabajados en mismo ente ejerciendo funciones análogas en el cuerpo:  | Puntuación  |
| - Unidades   | x 0,17777 puntos por mes de servicios prestados.  |
| b) Meses trabajados en el mismo ente en otra categoría profesional o especialidad, en puestos de trabajo con funciones y requisitos diferentes de los que se opta: | Puntuación  |
| - Unidades   | x 0,07111 puntos para mes de servicios prestados. |
| c) Meses trabajados en otro ente del sector público autonómico en una categoría profesional equivalentes con análogas funciones y requisitos al cual se opta:      | Puntuación  |
| - Unidades   | x 0,07111 puntos per mes de servicios prestados.  |

**Total**

Otros méritos (**máximo 8 puntos**).

**I) Formación académica (máximo 2 puntos)**

**I.** Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como un nivel MECES 4 (Marco Español de cualificaciones para la Educación Superior): 3 puntos

Unidades x 2

**II.** Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como un nivel MECES 3: 2,8 puntos.

Unidades x 1,8

**III.** Título de estudios oficiales de diplomatura, grado, ingeniería técnica o arquitectura técnica reconocidos como un nivel MECES 2: 2,6 puntos.

Unidades x 1,6

**TOTAL formación académica:**

**II) Conocimientos de lengua catalana (máximo 1,5 puntos): marcar lo que corresponda**

- ( ) Certificado de nivel C1: 1 puntos.
- ( ) Certificado de nivel C2: 1,25 puntos
- ( ) Certificado de lenguaje administrativo: 0,25 puntos

**Total conocimientos lengua catalana:**

**III) Cursos de formación (máximo 2 puntos)**

|  | <b>Puntos</b> |
|--|---------------|
| Cursos de aprovechamiento o impartidos | Horas x 0,15  |
| Cursos con asistencia                  | Horas x 0,10  |

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS. Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

**IV) Trienios reconocidos (máximo 1 punto)**





Trienios reconocidos x 0,2 puntos

**V) Otros méritos (máximo de 1'5 puntos) Marcar lo que corresponda.**

- Permisos de conducción (B) 0,2 puntos.
- Conocimientos acreditados de ciertas lenguas extranjeras (inglés, alemán y/o francés), un máximo de 0,5 puntos.
- A1, 0,05 puntos;
- A2, 0,1;
- B1, 0,2;
- B2, 0,3;
- C1, 0,4;
- C2, 0,5 puntos.

**TOTAL PUNTUACIÓN (máximo 40 puntos)**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos obtenidos a través de este formulario o del currículum serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

**Tratamiento de los datos**

La finalidad del tratamiento y la base jurídica para ese tratamiento es la tramitación del procedimiento selectivo. El responsable del tratamiento es el Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears. Los destinatarios de sus datos personales son los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, regulada en el punto 6 de las bases de la convocatoria (anexo 1). Los datos personales pueden cederse de acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de protección de datos.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones**

En cualquier momento, los aspirantes pueden ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el citado Reglamento), dirigiendo un escrito al responsable del tratamiento (Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears, Edificio Archiduque, UIB, Ctra. Valldemossa km. 7,5 Palma).

**AUTORIZO:**

El Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears para que trate mis datos personales a los efectos que se deriven de esta convocatoria.





## ANEXO E

### Solicitud para formar parte de la convocatoria del puesto de trabajo de Bibliotecario/a grupo C del Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears

|             |   |
|-------------|---|
| DESTINACIÓN | Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears |
|-------------|---|

|                        |  |
|------------------------|--|
| Apellidos:             |  |
| Nombre:                |  |
| DNI:                   |  |
| Teléfono móvil:        |  |
| Dirección postal:      |  |
| Localidad:             |  |
| Código postal:         |  |
| Municipio:             |  |
| Dirección electrónica: |  |

#### EXPONGO:

1. Que he tenido conocimiento de la convocatoria de un procedimiento selectivo para cubrir un puesto de trabajo vacante de bibliotecario/a en el Consorcio Ehib.
2. Que cumplo todos los requisitos y las condiciones que figuran en el anexo A de las bases de la convocatoria.
3. Tener reconocido, por la autoridad competente, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

#### SOLICITO:

Que se me admita para participar en dicho procedimiento selectivo.

#### DOCUMENTACIÓN:

Documentación que se adjunta:  
Anexo D (hoja de autobareación)  
Tasa

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

##### Declaro:

1. Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que me comprometo a aportar la documentación para acreditarlo en el caso que la Administración me la requiera.
2. Que cumplo todos los requisitos y las condiciones que figuran en el anexo A de las bases de la convocatoria.
3. Que tengo reconocido, por la autoridad competente, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
4. Que son ciertos los datos consignados en la hoja de autobareación, Anexo D





## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos obtenidos a través de este formulario o del currículum serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

### Tratamiento de los datos

La finalidad del tratamiento y la base jurídica para ese tratamiento es la tramitación del procedimiento selectivo. El responsable del tratamiento es el Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears. Los destinatarios de sus datos personales son los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, regulada en el punto 6 de las bases de la convocatoria (anexo 1). Los datos personales pueden cederse de acuerdo con lo que establece la legislación vigente en materia de protección de datos.

### Ejercicio de derechos y reclamaciones

En cualquier momento, los aspirantes pueden ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el citado Reglamento), dirigiendo un escrito al responsable del tratamiento (Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears, Edificio Archiduque, UIB, Ctra. Valldemossa km. 7,5 Palma).

## AUTORIZO:

El Consorcio Escola d'Hoteleria de les Illes Balears para que trate mis datos personales a los efectos que se deriven de esta convocatoria

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20\_\_

[rúbrica]

